

Decreto N° 1611, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a la Srta.
Rosa Edilia Guerra Martínez.
(G. O. N° 9248, del 11 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

✓
NUMERO 1611

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Rosa Edilia
Guerra Martínez, para que pueda ejercer en todo el territorio
de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformi-
dad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de
octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la
Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1612, que otorga exequátur de Médico a la Dra. Altagracia
Ma. Nova Vásquez.
(G. O. N° 9248, del 11 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

✓
NUMERO 1612

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se otorga exequátur a la Doctora Altagracia María Nova Vásquez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la

JOAQUIN BALAGUER

Independencia y 109° de la Restauración.

Decreto N° 1613, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9248, del 11 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1613

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente